

SALTA, 15 NOV 2018

00479

Expediente N° 14.512/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.512/18, en el cual docentes de la Facultad de Ingeniería solicitan ayuda económica para participar de las XIV JORNADAS ARGENTINAS DE TRATAMIENTO DE MINERALES (JATRAMI 2018), a llevarse a cabo entre el 17 y el 19 de octubre de 2018, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, y

CONSIDERANDO:

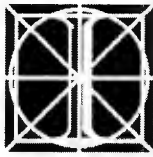
Que el Ing. Juan Ramiro LEZAMA, Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Optativa I (Petroquímica)" de la carrera de Ingeniería Química, mediante Nota N° 2677/18, formula una solicitud en tal sentido.

Que el docente informa que, en el referido Congreso, ha sido aceptado –para su presentación oral- un trabajo de su coautoría, denominado PRODUCCIÓN DE CARBONATO DE LITIO: SIMULACIÓN MEDIANTE ASPEN PLUS.

Que el Ing. LEZAMA adjunta el resumen del citado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos documentación que acredita la aprobación del trabajo.

Que los datos económicos estimados consisten en la suma de PESOS DOS MIL CINCUENTA Y OCHO (\$ 2.058) para solventar los gastos de traslado, más la de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA, calculada como el equivalente a tres (3) días de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00479

Expediente N° 14.512/18

viáticos.

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por la Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica de PESOS TRES MIL (\$ 3.000).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, en razón de la pertinencia del tema y del aval de la Escuela de Ingeniería Química.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 104/2018,

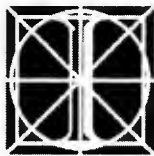
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de noviembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ing. Juan Ramiro LEZAMA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra parte de los gastos que le ocasionara su participación en las XIV JORNADAS ARGENTINAS DE TRATAMIENTO DE MINERALES (JATRAMI 2018), llevadas a cabo entre el 17 y el 19 de octubre de 2018, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

00479

Expediente N° 14.512/18


la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

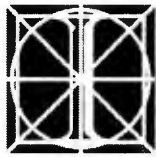
ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Juan Ramiro LEZAMA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción de la ayuda concedida, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
- Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Química analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

 ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ing. Juan Ramiro LEZAMA el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *“el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento”* o, en caso contrario *“deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.512/18

*percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”*

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Ingeniería Química; al Ing. Juan Ramiro LEZAMA; al Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00479** -CD- **2018**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa